



Anexos

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación									
1.1 Nombre de la evaluación		Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Programa Presupuestario 2E040C1 Regularización de los Asentamientos Humanos							
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		12/05/2025							
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		17/10/2025							
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:									
Nombre:		Unidad administrativa:							
Luisa Elizabeth Rodríguez Chávez,		Supervisora administrativa se la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua							
1.5 Objetivo general de la evaluación:									
Evaluar el diseño del Programa presupuestario (2E040C1) Regularización de los Asentamientos Humanos en el ejercicio 2025, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.									
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:									
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño de la Política y planeación del desarrollo urbano; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución de la Política y planeación del desarrollo urbano con la planeación estratégica; 3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 6. Identificar si la Política y planeación del desarrollo urbano en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 									
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:									
Cuestionarios	Entrevistas	X	Formatos		Otros (especifique)				
Descripción de las técnicas y modelos utilizados									
La realización de la evaluación se realizó en apego a la metodología establecida por los Términos de Referencia para la Evaluación en Tiempo Real (TdR) emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.									
Se realizó análisis de gabinete, con base en la documentación del Programa proporcionada por la Unidad Responsable (UR), así como información y estadísticas públicas oficiales que se consideren necesarias para justificar y elaborar su análisis.									



Asimismo, se desarrollaron entrevistas con las operadoras del programa para comprender la lógica operativa del mismo.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

A partir de la evaluación se identificaron 35 hallazgos, de estos los más relevantes son los siguientes:

- El programa cuenta con una práctica institucionalizada de actualización del diagnóstico anual, lo que permite disponer de información vigente para la toma de decisiones y el rediseño programático.
- El diagnóstico del programa presenta un problema público como una carencia ("carecen de certeza jurídica"), lo cual contraviene las buenas prácticas metodológicas al definir el problema como la ausencia de una solución y no como una condición negativa concreta.
- El árbol de problemas del programa muestra una lógica causal limitada, centrada en actividades operativas como causas, y omite factores estructurales relevantes, lo que dificultaba una comprensión integral del fenómeno que se busca atender.
- El programa presenta una alineación clara y consistente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua.
- El programa opera con unas Reglas de Operación estatales que no han sido actualizadas desde 1997, lo que genera desalineación con el marco normativo vigente.
- El documento de focalización no presenta de forma detallada la metodología utilizada, las fuentes exactas de información ni los mecanismos de validación de los datos.
- El programa cuenta con mecanismos básicos de elegibilidad claramente definidos en sus Reglas de Operación, los cuales permiten identificar a los beneficiarios con base en criterios jurídicos y territoriales.
- Los mecanismos de elegibilidad incorporan criterios de priorización, lo que permite al programa seleccionar a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.
- El programa está correctamente clasificado bajo la modalidad E: Prestación de servicios públicos, lo cual es coherente con su diseño, al tratarse de una intervención centrada en trámites administrativos y servicios jurídicos sin entrega de subsidios.
- Los medios de verificación están sistematizados, pero no publicados en línea, lo que dificulta su acceso para la replicación independiente por parte de la ciudadanía.

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- El programa cuenta con una práctica institucionalizada de actualización del diagnóstico anual, lo que permite disponer de información vigente para la toma de decisiones y el rediseño programático.



- El Programa de Regularización de los Asentamientos Humanos presenta una congruencia clara con la misión y visión institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, al promover el acceso ordenado, sostenible y legal al suelo urbano, con un enfoque de derechos y seguridad patrimonial.
- El programa presenta una alineación clara y consistente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado Chihuahua.
- El programa cuenta con un documento formal que define y cuantifica cinco tipos de población asociada a la intervención, alineado con los criterios de focalización establecidos para programas presupuestarios, e incluye desagregación por sexo.
- Los mecanismos de elegibilidad incorporan criterios de priorización, lo que permite al programa seleccionar a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.
- El procedimiento general de regularización se encuentra alineado con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, lo que da una base legal mínima para su aplicación, aunque limitada.
- El programa está correctamente clasificado bajo la modalidad E: Prestación de servicios públicos, lo cual es coherente con su diseño, al tratarse de una intervención centrada en trámites administrativos y servicios jurídicos sin entrega de subsidios.

2.2.2 Oportunidades

- La implementación de un nuevo formato institucional por parte de la Secretaría de Hacienda para evidenciar el análisis de alternativas representa una oportunidad para que la SDUE estandarice esta práctica.

2.2.3 Debilidades

- El diagnóstico del programa formulaba el problema público como una carencia (“carecen de certeza jurídica”), lo cual contraviene las buenas prácticas metodológicas al definir el problema como la ausencia de una solución y no como una condición negativa concreta
- El árbol de problemas original del programa mostraba una lógica causal limitada, centrada en actividades operativas como causas, y omitía factores estructurales relevantes, lo que dificultaba una comprensión integral del fenómeno que se busca atender.
- El programa opera con unas Reglas de Operación estatales que no han sido actualizadas desde 1997, lo que genera desalineación con el marco normativo vigente.



- El documento de focalización no presenta de forma detallada la metodología utilizada, las fuentes exactas de información ni los mecanismos de validación de los datos.
- El mecanismo de cobertura no contempla un horizonte de mediano o largo plazo, ni presenta un plan de escalamiento progresivo que permita avanzar hacia el universo total identificado o metodologías para su cálculo.
- Se identificaron cinco metas que no siguen un enfoque orientado a la mejora continua, estableciendo metas más bajas que la línea base.
- Los medios de verificación están sistematizados, pero no publicados en línea, lo que dificulta su acceso expedito por parte de la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas

-

3. Conclusiones y recomendaciones y de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Regularización de los Asentamientos Humanos del Estado de Chihuahua presenta un diseño técnico con bases mínimas, articulado con el marco normativo estatal y alineado con los objetivos estratégicos de planeación en materia de ordenamiento territorial y reducción de desigualdades.

Se requiere de una definición clara del problema público, que no se redacte en términos de carencia y un árbol de problemas robusto que permita la elaboración de un árbol de objetivos y la realización de un análisis de alternativas.

Al mismo tiempo, la evaluación ha permitido identificar áreas específicas de mejora que, de ser atendidas, pueden fortalecer de manera significativa la efectividad, eficiencia y legitimidad del programa. Entre ellas destacan la transparencia de la información, documentar la metodología de focalización, elaborar un mecanismos de cobertura de corto, mediano y largo plazo y revisar las metas de algunos de los indicadores.

La evaluación constituye así un insumo valioso para la toma de decisiones, al ofrecer una hoja de ruta para perfeccionar el diseño del programa y maximizar su contribución al bienestar de las personas en situación de irregularidad jurídica en su tenencia del suelo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

- Redactar el problema público en términos de una condición negativa, concreta, observable y reversible, evitando enunciados centrados en la carencia o en la ausencia (como "carecen de certeza jurídica"). Enfatizar los efectos adversos sobre la población (como la inseguridad patrimonial, inseguridad jurídica, patrimonio sin certeza jurídica) como eje central de la definición del problema.
- Robustecer el árbol de problemas y en consecuencia el árbol de objetivos a través de la identificación de un mayor número causas directas e indirectas, así



como de efectos, con la finalidad de tener un mejor entendimiento del problema.

- Reformular el apartado de alternativas de solución, del documento diagnóstico, a través de la identificación de diferentes propuestas para la atención del problema y una justificación que explique los motivos de elección de la seleccionada en términos de eficiencia y eficacia.
- Evitar redundancia en la definición del problema manteniendo únicamente al Gobierno del Estado como poseedor de lotes.
- Complementar el documento de focalización de la población objetivo con la metodología utilizada para la determinación de las población, pudiendo ser un nuevo documento o una sección dentro del diagnóstico
- Fortalecer el mecanismo de cobertura del Programa de Regularización de los Asentamientos Humanos mediante la integración de la metodología utilizada para la determinación de la meta anual, incorporando además un horizonte de planeación de corto, mediano y largo plazo que permita dar continuidad, gradualidad y sostenibilidad a las metas del programa.
- Ajustar el orden explícito de las actividades del Componente 1 en la MIR para reflejar con mayor precisión la secuencia real de operación identificada en campo.
- Atender la recomendación de Coneval para la redacción de actividades, comenzando con un sustantivo derivado de un verbo, esto en específico para la actividad tres del componente uno.
- Ajustar la clasificación del tipo de indicador del Componente 1 (inciso c). Actualmente está clasificado como estratégico, pero conforme a su ubicación en la MIR y a que no tiene una contribución de impacto directa sobre la población objetivo debe clasificarse como un indicador de gestión. Este ajuste es necesario para mantener la consistencia entre niveles de objetivos e indicadores, conforme a la metodología de marco lógico.
- Revisar la tráctectoria de los indicadores para alinearlos al sentido que presentan en la implementación, identificando aquellos que son descendentes y actualmente se encuentran como ascendentes.
- Establecer una versión pública y consolidada de los datos, que incluya los numeradores y denominadores de los indicadores, y que esté disponible bajo solicitud directa por parte de personas interesadas. Esto no requiere un portal en línea inmediato, pero sí una sistematización accesible y verificable de los medios de verificación en formato digital.
- Mejorar la transparencia mediante la publicación de informes. Inclusión de ligas electrónicas a documentos públicos cuando sea posible. Registro de medios de verificación en repositorios institucionales con acceso controlado.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo Arturo García Giles

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:



Yirlean Dayana Ramos Feria, Gabriel Roberto Fuentes Castillo, María del Coral Reyes Ronquillo, Alena Juárez González, Luigi del Valle Arce, Miguel Alberto García García							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación							
gerardo.garcia@evalure.mx							
4.6 Teléfono (con clave lada):							
222 211 1342							
5. Identificación de (los) Programa(s):							
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s)							
Regularización de los Asentamientos Humanos							
5.2 Siglas:							
NA							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):							
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo :	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal		Estatal	X	Municipal			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s)							
5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre:	Ana Gabriel Salcido Nevárez Jefa de Departamento de Regularización del Suelo Urbano ana.salcido@chihuahua.gob.mx (614) 4 293 300 Ext. 14946			Unidad Administrativa	Departamento de Regularización del Suelo Urbano		
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación Directa		6.1.2 Invitación a tres	X	6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Departamento de Servicios Administrativos de la Secretaría de Desarrollo urbano y Ecología							
6.3 Costo total de la evaluación:							
\$93,900.00 IVA incluido							
6.4 Fuente de financiamiento:							
Recursos Estatales							
7. Difusión de la evaluación							
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:							
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html							
7.2 Difusión en internet del presente formato:							
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html							